



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

Capítulo	3. Recursos Humanos	Subcapítulo	3.1 Clasificación y Delineación de Deberes y de Responsabilidades
Número de directiva /Referencia CALEA	Fecha de Evaluación	Fecha próxima revisión	
	Octubre 2020	Noviembre 2020	
3.1.2 Plan de Clasificación	Revisión:		
	3		
Alcance	Centro de Control, Comando y Comunicación C4		
Autoriza	Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación.		

FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.

OBJETIVO

Establecer un método sistemático para el personal de la Dirección General del Centro de control, Comando y Comunicación que tiene como objetivo el proceso de clasificación de puestos entre el perfil del puesto y del ocupante, homogenizando el proceso de análisis, actualización o creación de nuevos, así como la promoción y provisión.

DESARROLLO DE LA DIRECTIVA

La clasificación implica la descripción de los diferentes tipos de trabajo que se desempeñan en una organización y consolidar trabajos similares en clases basándose en la similitud de deberes y responsabilidades. Es por esta razón que el Centro de Control, Comando y Comunicación (C4) Oaxaca cuenta con un plan de clasificación por escrito el cual desglosa los siguientes puntos:

- a) La categorización de cada trabajo por clase, basándose en la similitud de deberes, responsabilidades, y necesidades de calificación.**

El Centro de Control, Comando y Comunicación, cuenta con un **Catálogo de Puestos**, mediante el cual se describe el perfil del puesto como: clasificación del puesto de trabajo, objetivo del puesto de trabajo, características de las tareas de trabajo, responsabilidades, etc. Este catálogo está disponible en el área de Recursos Humanos de la Agencia y está disponible para consulta.

- b) Especificaciones de clases;**

Como se mencionó en el punto anterior el **Catálogo de Puestos**, es el instrumento técnico que comprende la recopilación de todas las especificaciones de clases de puestos existentes en el Plan de Clasificación de Puestos, en este catálogo están especificados y explicados cada uno de los puestos de trabajo con los que cuenta la Agencia, así como su especificación por clases.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

c) Provisiones para relacionar la compensación con las clases; y

La Dirección General del Centro de Control, Comando y Comunicación establecerá un plan de clasificación estructurado otorgando igualdad en compensación de sueldos con las siguientes consideraciones:

Las actividades realizadas por cada uno de los puestos de trabajo de la Agencia van de acuerdo a lo estipulado en cada plaza de trabajo, las cuales son definidas desde el momento mismo de la contratación del empleado.

d) Provisiones para la reclasificación.

El Centro de Control, Comando y Comunicación de acuerdo al **Catálogo de Puestos** analiza las clasificaciones existentes con las descripciones de los puestos con la finalidad de realizar una reclasificación de empleados en caso de que esto sea necesario.

RESPONSABLES

El Director General del Centro de control, Comando y Comunicación, es el encargado de vigilar que se realice con estricto apego a la ley el Plan de Clasificación.

El área de Recursos Humanos del C4 es la encargada de resguardar el catálogo de Puestos y ponerlo a disposición del personal y los mandos.

Los empleados de la agencia son los responsables de cumplir con las actividades que les han sido encomendadas de acuerdo al puesto de trabajo que desempeñan.

AUTORIZÓ

Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas
Director General del Centro de Control, Comando
y Comunicación C4.

REVISÓ

Lic. Delia Guadalupe Martínez Cruz.
Enlace Administrativos de SIDI.